EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: HCINPN07/16 – IPNSE 2018/20986
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
OBJETO: DENSITOMETRÍAS
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Comarcal de Inca

**Resolución del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato de Densitometrías**

**Hechos**

1. El de 7 de marzo de 2018, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia en el que se han seguido:

   a) Procedimiento: Negociado sin publicidad

   b) Tramitación: Ordinaria

2. El órgano competente ha valorado las ofertas presentadas y se ha procedido a efectuar el debido procedimiento, según consta en el informe de negociación, que comprende, entre otra, la siguiente información:

   *"3. El 8 demarzo se remite invitación a las empresas Centre Mèdic Diagnòstic Alomar, Hospital Quirón Palma Planas, Clínica Rotger, Clínica Juaneda, Policlínica Miramar, Hospital General de Muro y Clinic Balear para participar en este procedimiento, al tratarse de un caso de procedimiento negociado debidamente justificado. Además, se publica toda la información del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que sea accesible para todas las empresas que puedan estar interesadas en participar.*

   *4. Dentro del plazo marcado, presentan oferta, cumpliendo con los requisitos administrativos del PCAP y los requisitos técnicos del PPT, las siguientes empresas: Gabinete Dr. Rovira y Policlínica Juaneda Miramar*

   *5. El 12 de abril, el director médico del contrato emite su opinión favorable a las respectivas ofertas técnicas, manifestando que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

6. *El día 13 de abril, se emplaza a los licitadores a iniciar el procedimiento de negociación correspondiente, a través del cual presentan sus ofertas definitivas según los ítems de negociación que habían sido definidos en el PCAP del contrato.*

7. *La oferta definitiva de Gabinete Dr. Rovira consta de los siguientes elementos*

   - *Lugar de la prestación: Palma*

   - *Precios: 38,00 euros.*

8. *La oferta de Juaneda Miramar, consta de los siguientes elementos:*

   - *Lugar de la prestación: Palma*

   - *Precios: 30,00 euros.*

***Conclusión***

*Por todo ello, se propone la adjudicación del contrato de referencia a Gabinete Radiológico Dr. Rovira.*

**Fundamentos de derecho**

1. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. El Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar el contrato de Densitometrías a Agrupación Médica Balear, S.A., con NIF A07009574, por un importe de 57.000 euros (IVA exento) y un precio unitario de 30,00 euros por densitometría.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante la directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Inca, 17 de mayo de 2018
La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca

Soledad Gallardo Bonet
Delegación del director general mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017
(BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017)